

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

812 Orden de 8 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código CGX00C18-9).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 17 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal,

Dispongo::

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 29 de marzo de 2020, a las 10:00 horas en la Facultad de Economía y Empresa del Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Con objeto de facilitar la información, la presente Orden se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de febrero de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.